



## Reglamento de Régimen Interno

### 1 INFORMACIÓN DEL SALÓN GOURMETS

**Organización:** El 34 Salón Gourmets es un certamen organizado por PROGOURMET, S.A.

**Ubicación:** Se celebrará en Madrid, en los Pabellones 4, 6, 8 y 10 de Feria de Madrid (IFEMA).

**Fechas de celebración:** Lunes 30, martes 31 de marzo y miércoles 1 y jueves 2 de abril de 2020.

#### Horario:

- Visitantes: De 10:00 h. a 19:00 h., los días lunes 30 y martes 31 de marzo y miércoles 1 de abril de 2020. El jueves 2 de abril, de 10:00 h. a 17:00 h.
- Expositores: De 8:30 h. a 19:00 h. los días lunes 30 y martes 31 de marzo y miércoles 1 de abril de 2020. El jueves 2 de abril, de 8:30 h. a 17:00 h.

Nota: Salón Gourmets sólo permitirá la entrada, exclusivamente, a visitantes profesionales del sector previamente acreditados, cuyo acceso se permitirá hasta 30 minutos antes del cierre.

**NOTA IMPORTANTE:** Queda terminantemente prohibida la entrada al Salón Gourmets a menores de 18 años, (incluyendo niños y bebés, ni solos ni acompañados por un tutor), Ley C.A. Madrid 5/2002 del 27 de junio, tanto en el montaje y desmontaje, como durante los días de celebración. En caso de duda, podrá solicitarse documentación identificativa que lo acredite.

### 2 ADMISIÓN

- 2.1.** Podrán solicitar su participación en el 34 Salón Gourmets, todas aquellas empresas o entidades legalmente constituidas, cuyas actividades se encuadren en el sector de alimentos o bebidas de calidad y empresas afines y que a juicio del Comité Ejecutivo cumplan con los objetivos del Salón Gourmets. La Organización se reserva el derecho de admisión de los expositores, así como, de los productos susceptibles de exposición.
- 2.2.** Las solicitudes de espacio deberán formalizarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de solicitud de participación, debidamente firmado y sellado por la persona autorizada y deberá ir acompañado del justificante de pago de la cuota de inscripción.
- 2.3.** La firma y sello de esta solicitud de participación, **implica** la aceptación de la totalidad de las cláusulas del Reglamento de Régimen Interno (RRI), así como sus consecuentes plazos de pago.
- 2.4.** La aceptación definitiva de participación queda reservada al Comité Ejecutivo, siendo expositor titular, colectivo y/o exponiendo bajo la participación de cualquier Institución (CC.AA., Diputaciones, C.R.D.O., etc...), quién podrá retirar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades y objeto del certamen. El solicitante no podrá invocar su participación en anteriores ediciones del Salón. Del mismo modo, la aceptación definitiva de Expositores podrá ser revocada si su admisión estuvo condicionada a datos inexactos o si las condiciones de admisión no fueran cumplidas.
- 2.5.** No está permitida la ocupación de un stand por varios Expositores, salvo autorización expresa previa (por escrito) de la Organización del Certamen que podrá, asimismo, autorizar espacios colectivos. En caso

PROGOURMET, S.A. garantiza la protección de datos personales en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para más información, consulte nuestra Política de Protección de Datos vigente desde el 25 de mayo de 2018.

**30 de Marzo al 2 de Abril 2020**

de existir dicha autorización para un espacio colectivo, el Expositor titular del espacio asumirá todas las responsabilidades del Expositor individual.

## **2.6. No se permite la cesión o subarriendo del espacio contratado o parte de él.**

**2.7.** No se ofrecerá ninguna ubicación hasta no haber satisfecho el pago de la Cuota de Inscripción.

**NOTA IMPORTANTE:** Queda terminantemente prohibida la entrada al Salón Gourmets a menores de 18 años, (incluyendo niños y bebés, ni solos ni acompañados por un tutor), Ley C.A. Madrid 5/2002 del 27 de junio, tanto en el montaje y desmontaje, como durante los días de celebración. En caso de duda, podrá solicitarse documentación identificativa que lo acredite.

## **3 CONTRATACIÓN**

**3.1.** Una vez confirmada su participación, se le asignará un Número de Reserva el cual determinará el orden para la adjudicación del espacio. Las ubicaciones se elegirán por riguroso orden de reserva, cumplimiento de los plazos de pago y m<sup>2</sup> contratados, será también determinada por el Comité Ejecutivo, de acuerdo con las finalidades y objeto del certamen.

Espacios monográficos de exposición (Ágora del Vino, GourmetQuesos, La Galería del Salón y Los Mejores Vinos de la Guía).

Las empresas que contraten espacios monográficos recibirán un Número de Reserva el cual determinará el orden para la elección del espacio.

Los espacios asignados inicialmente, podrán ser modificados por el Comité Ejecutivo por razones técnicas, sistemáticas, de distribución o de seguridad. El espacio asignado no tendrá carácter definitivo hasta haber abonado, en su totalidad, las tarifas correspondientes.

**3.2.** Las decisiones del Comité Ejecutivo sobre participación y atribución de espacios serán comunicadas a los Expositores cuya aceptación será expresada mediante el pago de las tarifas oficiales estipuladas y en los plazos correspondientes.

### **3.3. TARIFAS**

**Suelo:**

**Cuota de Inscripción** 55 € / m<sup>2</sup>

El pago de la cuota de inscripción incluye los siguientes conceptos y servicios mínimos: Apertura de dossier, tramitación administrativa, derecho a número de reserva y derecho a solicitar / reservar espacio y su ubicación correspondiente. No se ofrecerá ninguna ubicación hasta no haber satisfecho el pago de la Cuota de Inscripción. Acceso al área on-line del expositor.

**Alquiler de espacio** 241 € / m<sup>2</sup>

**INCLUYE:** Superficie contratada. Derechos de montaje y desmontaje. Limpieza del stand durante la celebración del Salón Gourmets. Inclusión en el Catálogo Oficial del nombre comercial y sus marcas. 1 invitación de evento y 8 invitaciones de día por cada 2 m<sup>2</sup> contratados. 4 pases de Expositor por cada stand hasta 24 m<sup>2</sup>, uno adicional por cada 12 m<sup>2</sup> más, hasta 100 m<sup>2</sup>. 1 abono parking Feria por 50m<sup>2</sup> o fracción. Seguro colectivo de responsabilidad civil e incendio, rayo y explosión. Consumo eléctrico y Permanencia eléctrica 24h. una vez

PROGOURMET, S.A. garantiza la protección de datos personales en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para más información, consulte nuestra Política de Protección de Datos vigente desde el 25 de mayo de 2018.

contratada la Potencia Mínima Obligatoria (130 w/m<sup>2</sup>). Derecho a participar en el Business Center, Innovation Area & Organic Exhibition Area.

#### Ángulos:

1 Ángulo (2 calles) 24,10 €/m<sup>2</sup> \* (10% recargo sobre el concepto de Alquiler de Espacio).

2 Ángulos (3 calles) 48,20 €/m<sup>2</sup> \* (20% recargo sobre el concepto de Alquiler de Espacio).

Los ángulos se adjudicarán en base a los m<sup>2</sup> contratados y las necesidades de la Organización.

#### Stand modular:

Stand Modular 85 €/m<sup>2</sup>

INCLUYE: Montaje del stand. Estructura modular de aluminio. Tableros de melamina de 1 m. de ancho x 3m. de altura. Moqueta ferial granate, 1 Mostrador (103 x 53 x 100) por cada 15 m<sup>2</sup> o fracción, 1 mesa redonda por cada 15 m<sup>2</sup> o fracción, 1 silla por cada 5 m<sup>2</sup> o fracción. 1 balda por cada 5 m<sup>2</sup> o fracción. Potencia Mínima Obligatoria (130w/m<sup>2</sup>).

Cuadro eléctrico. 1 enchufe (500 w.), 75w./m<sup>2</sup> de iluminación. Rótulo con el nombre de la empresa.

#### Stand Diseño Oficial:

Stand Diseño Oficial 165 €/m<sup>2</sup>

INCLUYE: Montaje del stand. Tableros de aglomerado a 3 metros de altura. Moqueta ferial gris. Tótem con logo de la empresa. Mostrador (según diseño). Almacén, baldas, mesas, sillas, taburete (en función de los m<sup>2</sup> contratados). 1 vinilo adhesivo 2,30 x 1 m. en tótem. Texto en vinilo de corte con el nombre de la empresa. Focos de 300 w. Potencia Mínima Obligatoria (130w/m<sup>2</sup>). Cuadro eléctrico con enchufe. 1 enchufe de 500 w. en mostrador. Estantería de 4 baldas en almacén.

Nota: El espacio asignado no tendrá carácter definitivo hasta haber abonado, en su totalidad, las tarifas correspondientes.

## ESPACIOS MONOGRÁFICOS DE EXPOSICIÓN

### ÁGORA DEL VINO, LA GALERÍA DEL SALÓN Y LOS MEJORES VINOS DE LA GUÍA

DOTACIÓN COMÚN A TODOS: Apertura de dossier. Tramitación administrativa. Derecho a número de reserva y derecho a solicitar/reservar espacio y su ubicación correspondiente. Stand llave en mano. Construcción del stand. Derechos de montaje y desmontaje. Limpieza del stand durante la celebración del Salón. Consumo eléctrico y permanencia 24h. Seguro colectivo de responsabilidad civil e incendio, rayo y explosión. Exposición en Innovation Area & Organic Exhibition Area. Inclusión del nombre comercial y sus marcas en el Catálogo Oficial. Moqueta ferial. Rótulo con el nombre de la empresa. Invitaciones, Pases de Expositor, Parking y Dotaciones del Stand (ver condiciones específicas de cada modalidad). Acceso al área on-line del expositor. Solo se contemplarán estos espacios de exposición bajo un número mínimo de participantes.

### DOTACION INDIVIDUAL POR TIPO DE ESPACIO

Ágora del Vino: 2.750 €/u.\*

Dotación: Stand llave en mano de 6 m<sup>2</sup>. Enchufe (500 w.). 5 invitaciones de evento y 25 invitaciones de día. 2 pases de Expositor. 1 abono parking Feria. 2 Entrevistas en el Business Center. 1 mostrador vitrina con llave. 1 taburete. 1 mesa redonda con 2 sillas, Mueble estantería con iluminación y armario con llave. La gráfica para decorar el panel del stand NO está incluida. (Medidas del panel 100 cm x 180 cm). Almacén común. Neveras comunes. Copas/Catavinos NO incluidos.

**Los Mejores de la Guía (LMG):** 2.400 €/u.\* Guía Vinos Gourmets 2019

Incluye: Stand llave en mano de 4 m<sup>2</sup>. Enchufe (500 w.). 4 invitaciones de evento y 20 invitaciones de 1 día. 2 pases de Expositor. 1 abono parking Feria. 1 mostrador blanco con armario con llave y vitrina expositora. 2 taburetes blancos. 1 balda de cristal. Logotipo de la empresa. 1 rack de copas Riedel de 25 u. Almacén común con neveras comunes.

Los Expositores del 34 Salón Gourmets pueden optar a un espacio en éste área:

- Stand igual o superior a 30 m<sup>2</sup>: 0 €
- Stand entre 10 y 29 m<sup>2</sup>: 1.000 €\*
- Stand Igual o menor a 9 m<sup>2</sup> o algún stand colectivo o institucional: 1.500 €

Nota: Sólo se podrán exponer los vinos con una calificación igual o superior a 90 puntos en la Guía Vinos Gourmets 2019.

**La Galería:** 1.750 €/u.\*

Incluye: Stand llave en mano de 3 m<sup>2</sup>. Enchufe (500 w.). 4 invitaciones de evento y 16 invitaciones de 1 día. 2 pases de Expositor. 1 abono parking feria. 1 mesa redonda con 2 sillas. Logotipo de la empresa. Vitrina con iluminación (1,50 x 0,50 m. con zona de exposición de 1 x 0,35 m.). Almacén común.

\* IVA no incluido. Todos estos precios se verán incrementados con el 10%, o el tipo vigente en el momento de facturación.

Los expositores del Salón Gourmets 2019 que confirmen su participación en Salón Gourmets 2020 antes del viernes 28 de septiembre de 2018, se les aplicará un 12% de descuento sobre el concepto de alquiler de espacio y siempre que cumplan los vencimientos de pago estipulados.

### **3.4. PAGOS**

Para que las solicitudes de participación puedan considerarse en firme han de cumplir las siguientes condiciones de pago:

Ninguna solicitud será tramitada si no va acompañada del pago de la cuota de inscripción.

Plazos:

- Cuota de inscripción (\*), en el momento de enviar la solicitud de participación y es condición necesaria para darle validez a ésta.
- Primer pago, 50% del alquiler de espacio, antes del miércoles 31 de octubre de 2018.
- Segundo pago, 50% del alquiler de espacio, antes del viernes 18 de enero de 2019.

(\*) Los expositores del 33 Salón que formalicen su inscripción, con el envío de la solicitud de participación y el pago de la cuota de inscripción, antes del viernes 28 de septiembre de 2018 y efectúen el resto de pagos en las fechas previstas, se beneficiarán de un descuento de un 12% sobre el precio del alquiler del espacio.

Los nuevos expositores que confirmen su participación antes del 31 de octubre de 2018, se les aplicará un 5% de descuento sobre el alquiler de espacio, siempre que cumplan con los vencimientos estipulados.

Espacios monográficos de exposición (Ágora del Vino, GourmetQuesos, La Galería del Salón y Los Mejores Vinos de la Guía).

Se abonarán en su totalidad en el momento en que su participación sea confirmada por la Organización, con la emisión de la correspondiente factura. En ese mismo instante se le asignará el número de orden de reserva.

Los pagos deberán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria a:

PROGOURMET, S.A. garantiza la protección de datos personales en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para más información, consulte nuestra Política de Protección de Datos vigente desde el 25 de mayo de 2018.

PROGOURMET, S.A.  
Bankia Empresas  
Pº San Francisco de Sales, 10 E-28003 - Madrid  
C.C.C. / IBAN: ES15 2038 1522 04 6000026882  
SWIFT CODE: CAHMESMMXXX

NOTA: Ninguna solicitud será tramitada si no va acompañada del pago de la cuota de inscripción.

#### **4 CANCELACIÓN**

Los espacios que no hayan sido abonados íntegramente por el Expositor 45 días antes del comienzo del Salón Gourmets, pasarán a la Organización que podrá disponer de ellos, no teniendo el Expositor derecho a la devolución de las cantidades adelantadas, en concepto de penalización, salvo causa debidamente justificada a valorar por el Comité Ejecutivo.

Los Expositores que renuncien a su participación en el Salón Gourmets perderán las cantidades adelantadas siempre que su renuncia se lleve a cabo en los 60 días antes del comienzo del Salón. Para aquellos expositores que renunciaren a su participación con anterioridad a ese plazo y lo hagan de forma expresa y justificada, el Comité Ejecutivo estudiará el caso, considerando la devolución de las cantidades adelantadas, con la excepción de la cuota de inscripción.

Espacios monográficos de exposición (Ágora del Vino, GourmetQuesos, La Galería del Salón y Los Mejores Vinos de la Guía): Los Expositores de estos espacios que renuncien a su participación en el Salón Gourmets perderán la totalidad de las cantidades adelantadas.

#### **5 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS /EQUIPAMIENTO**

Una vez formalizada la participación, el expositor recibirá un nombre de usuario y una contraseña que le permitirán acceder al **Área Privada del Expositor**, donde podrá realizar las gestiones necesarias para su participación.

La contratación de espacio comprende exclusivamente el suelo (a excepción de las opciones modulares y los espacios monográficos), por lo que los expositores deberán solicitar los servicios que deseen en [www.gourmets.net/salon](http://www.gourmets.net/salon).

- 21/02/20 es la Fecha Tope para contratación de Servicios y Mobiliario.

Los servicios y el equipamiento suplementario contratados y pagados con posterioridad a esta fecha, tendrán un recargo del 25% y no se podrán garantizar a pesar de haber realizado el pago.

#### **6 PARTICIPACIÓN**

##### **6.1. MONTAJE Y DESMONTAJE**

Los expositores que hayan elegido la modalidad de espacio de diseño libre deberán comunicar a la Organización la empresa que va a realizar la construcción del stand antes del 21/02/20.

PROGOURMET, S.A. garantiza la protección de datos personales en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para más información, consulte nuestra Política de Protección de Datos vigente desde el 25 de mayo de 2018.

**30 de Marzo al 2 de Abril 2020**

Será responsabilidad del expositor informar a la empresa de diseño y/o construcción de los plazos de presentación de proyecto, contratación de servicios y pagos así como de las condiciones de montaje.

Las empresas montadoras y decoradoras, han de conocer y cumplir la normativa aplicable a los trabajos a realizar en el recinto ferial y actuar de acuerdo con las indicaciones e información que les facilite IFEMA. De acuerdo con lo anterior, estas empresas se informarán con carácter previo al inicio de los trabajos, de sus obligaciones en materia de riesgos laborales y medidas preventivas en las áreas de exposición durante las fases de montaje y desmontaje, procedimiento habilitado para la coordinación de actividades empresariales, normativa de seguridad general del recinto, normativa de acceso y permanencia de vehículos para carga y descarga, actividades prohibidas en todo el recinto o en lugares específicos, normativa relativa a los montajes de stands y/o estructuras, residuos, plazos habilitados para montaje y desmontaje de stands, entrada y salida de mercancías y material de decoración, etc.

Todas las empresas son responsables de cumplir y hacer cumplir a su personal, la citada normativa del recinto que se refleja en los apartados siguientes:

Antes del inicio del Montaje:

- Enviar el proyecto de decoración/construcción del stand para su aprobación a La Organización.
- Rellenar el formulario Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales y enviarlo a la dirección que figura en el mismo.
- Stand de 2 plantas: Si va a montar un stand de dos pisos o una estructura sobre elevada de 1,20 m de altura o más, deberá presentar un certificado o un proyecto, incluyendo los planos detallados, con su dirección de obra, firmado por un técnico competente y visado por el colegio correspondiente. No podrán sobrepasar la altura máxima de 5 m. (6 m. en los lugares periféricos).
- La altura máxima para los stands será de **4 m**. Los logotipos y giratorios podrán alcanzar una altura máxima de 5 m. Los stands periféricos se limitarán a una altura máxima de 6 m. En el núcleo de conexión entre los pabellones 4, 6 y 8 la altura máxima es de 4 m. En cualquier caso deberán contar con la aprobación de la Organización.
- La exhibición de productos u ornamentos decorativos no podrá rebasar en ningún caso los límites del stand.
- Aquellos stands contruidos sobre tarima o plataforma deberán contar con rampas de acceso para minusválidos. Si IFEMA lo requiere, los stands de diseño libre pueden necesitar firma de un técnico superior y visado del colegio correspondiente.
- Es obligatoria la construcción de un stand en la superficie de exposición alquilada por el expositor. La Organización queda facultada para obligar el cumplimiento de lo anterior a aquellas empresas que no hayan dispuesto la habilitación de un stand.
- Los expositores que contraten Espacio de Diseño Libre no podrán utilizar las paredes de los stands adyacentes.
- La entrega de los stands modulares y de los espacios monográficos de exposición se efectuará el domingo 29 de marzo de 2020 a partir de las 10:00 h.

#### Horario:

- El horario de montaje será de 08:30 h. a 21:00 h. desde el jueves 26 al domingo 29 de marzo de 2020.
- El horario de desmontaje será el viernes 3 de abril de 2020 de 8:30 h. a 21:30 h. y el sábado 4 de abril de 2020 de 8:30 h. a 14:00 h.

Fuera de éstos días y horarios no será posible el acceso de expositores ni empresas de montaje y desmontaje.

NOTA: El expositor se compromete a atender su stand durante toda la celebración del Salón Gourmets, desde la inauguración hasta la retirada de su mercancía, una vez finalizado el evento.

PROGOURMET, S.A. garantiza la protección de datos personales en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para más información, consulte nuestra Política de Protección de Datos vigente desde el 25 de mayo de 2018.

Será responsabilidad de cada Expositor la vigilancia del material y objetos depositados en sus “stands”. Por motivos de seguridad La Organización recomienda no abandonar los stands hasta que se haya clausurado la jornada y los pabellones hayan sido desalojados de visitantes profesionales.

El Expositor que presente mercancías y actividades distintas a la temática del Salón Gourmets (estás a juicio del Comité Ejecutivo), perderá su derecho a los espacios contratados.

## 6.2.RIGGING

Los expositores que deseen colgar algún tipo de estructura/truss en los pabellones, deberán ponerse en contacto con el departamento de Secretaría Técnica de Ifema: [stecnica@ifema.es](mailto:stecnica@ifema.es)

## 6.3.CATÁLOGO Y AREA DE NUEVOS PRODUCTOS & ORGANIC EXHIBITION AREA

La Organización del Salón Gourmets no se responsabiliza de la NO inclusión en el catálogo, en Innovation Area & Organic Exhibition Area, ni en la página Web del Salón Gourmets ([www.gourmets.net/salon](http://www.gourmets.net/salon)) de los datos referidos al Expositor si, antes del jueves 5 de marzo de 2020, éstos no han sido cumplimentados en el Área Privada del Expositor. Imprescindible cumplimentarlo en la fecha fijada para solicitar reuniones en el BC.

## 6.4.MERCANCÍA

Entrada de mercancías - Durante los días de celebración del Salón Gourmets, sólo se permitirá la entrada de mercancías a los Expositores, entre las 08:30 h. y las 10:00 h.

El acceso a Feria de Madrid se facilitará por las entradas que indique IFEMA, el acceso a los pabellones por las puertas que indique la Organización.

**Retirada de mercancías** - Durante los días de celebración del Salón Gourmets y con el fin de evitar hurtos, sólo se permitirá la salida de mercancía obsequiada a los visitantes, previa presentación al personal de seguridad de la correspondiente **autorización adherida al producto**.

Dichas autorizaciones (adhesivas) serán facilitadas por la Organización y deberán ir selladas y firmadas, previamente, por el Expositor.

## 6.5.BUSINESS CENTER - HOSTED BUYERS PROGRAM

La Organización le informará, dependiendo del espacio contratado, de los países extranjeros invitados interesados en su/s producto/s, para que puedan solicitar reuniones de trabajo. Las entrevistas se celebrarán en el espacio previsto para ello. La Organización facilitará, gratuitamente, un intérprete cuando sea necesario.\*

\* Los espacios monográficos de exposición tendrán otro tipo de condiciones para participar en el Business Center.

## 6.6.ACREDITACIONES DE EXPOSITOR Y ABONOS PARKING

(NO válido en los espacios de exposición monográfica)

**Expositor:** La Organización facilitará 4 acreditaciones de expositor por cada stand de hasta 24 m<sup>2</sup> y 1 acreditación adicional por cada 12 m<sup>2</sup> hasta los 100 m<sup>2</sup>. A partir de dicha superficie consulte con la Organización. El expositor deberá descargar las acreditaciones asignadas desde su espacio virtual exclusivo.

**Aparcamiento:** La Organización facilitará 1 abono parking a cada Expositor por cada 50m<sup>2</sup> o fracción. Si el expositor deseara obtener más abonos, puede contratarlos contactando con la Organización.

El abono parking se entregará al expositor durante los días de montaje en la Oficina de Organización.

PROGOURMET, S.A. garantiza la protección de datos personales en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para más información, consulte nuestra Política de Protección de Datos vigente desde el 25 de mayo de 2018.

30 de Marzo al 2 de Abril 2020

**Invitaciones:** La Organización facilitará 1 invitación de evento y 5 invitaciones de 1 día por cada m<sup>2</sup> contratado.

El Expositor podrá solicitar todas las invitaciones adicionales que desee al precio unitario de 20,00 € válida para todo el evento y 6,00 € válidas para un día (I.V.A. no incluido), estas invitaciones son gratuitas para los visitantes.

NOTA: En beneficio de todos, a partir del primer día de feria, se procederá, en las puertas de salida, a la retirada de los pases de expositor y visitante, en caso de que el portador no tenga intención de volver a acceder al recinto.

## 6.7. ALOJAMIENTO Y TRANSPORTES OFICIALES

La Organización pondrá a su disposición un listado de los hoteles concertados para que, si lo consideran oportuno, puedan efectuar su reserva, así como beneficiarse de los descuentos correspondientes de Iberia (transportista oficial).

## 6.8. VIGILANCIA

La Organización velará por la seguridad general del recinto las 24 h. del día, pero no se hará responsable, en ningún caso, del material y objetos depositados por los Expositores en sus stands.

El servicio de vigilancia se iniciará el jueves 26 de marzo a las 08:30 h. y terminará el sábado 4 de abril de 2020 a las 14:00 h.

La Organización está habilitada para establecer los controles necesarios para ejercer esta vigilancia. Los expositores que así lo deseen pueden contratar un servicio de vigilancia individualizado para su stand contactando con la Organización.

- La Organización del SALON GOURMETS no tiene responsabilidad alguna respecto de la vigilancia de los vehículos que se estacionen en los aparcamientos habilitados por Feria de Madrid, tanto en lo relativo a los vehículos mismos como al cuidado e integridad de las mercancías o personas que se hallaran en su interior. En consecuencia, la Organización no será responsable de robo, daños o cualesquiera accidentes que pudieran acaecer ante hechos realizados por terceros.
- Será responsabilidad del Expositor cualquier pérdida, daño o accidente de cualquier tipo (ocasionados al material, personal y objetos que se encuentren en el stand), sin que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, pueda responsabilizar del mismo, a la Organización.
- Será responsabilidad de cada Expositor la vigilancia del material y objetos depositados en sus “stands”. Por motivos de seguridad La Organización recomienda no abandonar los stands hasta que se haya clausurado la jornada y los pabellones hayan sido desalojados de visitantes profesionales.
- El Expositor será responsable de los productos presentados en su espacio y de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la presentación de productos ilegales, en mal estado, etc.
- Del mismo modo, el Expositor será responsable de contar con las preceptivas autorizaciones administrativas relativas a la manipulación de productos, exhibición de los mismos, etc., sin que la Organización del Salón Gourmets tenga ninguna responsabilidad sobre los mismos.
- El Expositor que presente mercancías y actividades distintas a la temática del Salón Gourmets (estás a juicio del Comité Ejecutivo), perderá su derecho a los espacios contratados. Sólo se admitirá la presencia en los stands de productos y/o actividades incluidos en los sectores objeto del Certamen. En caso de incumplimiento de esta obligación se dirigirá comunicación escrita al Expositor firmada por la Dirección del Certamen (Salón Gourmets, Progourmet, S.A.), para que proceda a la retirada inmediata de los

productos y anule las actividades. Si en el plazo de dos horas, el Expositor no retirase los anteriormente referidos productos, se procederá, sin otro requerimiento, a clausurar y cerrar el stand y desmontar los rótulos, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización de ningún tipo.

- Feria de Madrid pondrá a disposición de los Expositores un servicio médico que atenderá las indisposiciones que pudieran producirse.

## 6.9.SEGUROS

### 6.9.1. 6.9.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES

Los expositores y mercancías están asegurados hasta el límite de los capitales referidos, contra los riesgos de Seguro Multiferia (incendio, rayo y/o explosión, extensión de garantías y gastos de asistencia a la exposición) y Responsabilidad Civil General.

Progourmet, S.A. procederá a suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil general, por una suma asegurada de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000 €) que contemplará las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil de Explotación Subsidiaria de Contratistas y Sub Contratistas.
- Responsabilidad Civil Derivada de Montaje y Desmontaje de Ferias o Eventos.
- Responsabilidad Civil Patronal (Sub límite por víctima no inferior a 150.000 €).
- Responsabilidad Civil Locativa (daños a las instalaciones de Ifema).
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Defensa y Fianzas.

La franquicia aplicada a la póliza no será superior a 600 euros por siniestro y solo se aplicará a daños materiales. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio.

**Objeto Del Seguro:** Garantizar las reclamaciones derivadas de cualquier responsabilidad civil que se formulen en relación con la organización, montaje, celebración y desmontaje del evento para el que se contrata la instalación de IFEMA. A estos efectos la póliza deberá incluir expresamente en el apartado actividad la organización de ferias o eventos.

### 6.9.2. SEGURO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS EXPOSITORES

El Organizador abonará por cada Expositor el seguro de Responsabilidad Civil mínimo que alcanza una cobertura de treinta mil euros (30.000 €) y el Seguro Multiferia daños con una cobertura mínima de dieciocho mil euros (18.000 €) de acuerdo en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

#### 6.9.2.1. Seguro Multiferia de daños

Descripción del riesgo asegurado: Los daños materiales que puedan sufrir los bienes propiedad de los expositores durante el periodo de duración de cada certamen o actividad; el periodo de cobertura abarca montaje, celebración y desmontaje de los expositores. El mínimo obligatorio asegurado por cada Expositor será de 18.000 € en la modalidad de cobertura a primer riesgo.

**Bienes asegurados:** El conjunto de muebles o enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria, instalaciones, utillajes, herramientas de trabajo, moldes, modelos, matrices y, en general, cuantas instalaciones fijas o móviles se encuentren en el recinto del expositor.

#### Coberturas:

- Incendio, rayo y explosión
- Extensión de garantías: actos vandálicos y/o malintencionados, impacto de vehículos terrestres y/o aéreos, daños por agua, humo, gastos de extinción, gastos de salvamento y desescombro, gastos de desbarre y

extracción de lodos.

- Rotura de cristales, lunas, espejos y rótulos que formen parte fija de los bienes asegurados.
- Gastos de asistencia a la exposición, con un límite de 12.020,24 €.

Franquicias: 10% con un mínimo de 150,25 € y un máximo de 1.502,53€

#### 6.9.2.2. Seguro de Responsabilidad Civil

El Expositor, vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños, personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de su actividad en el evento, incluido el periodo de montaje y desmontaje del mismo, tanto a IFEMA como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, el Organizador deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil general, por una suma asegurada por expositor como mínimo de 30.000 €, que contemplará las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil de Explotación Subsidiaria de Contratistas y Sub Contratistas.
- Responsabilidad Civil Derivada de Montaje y Desmontaje de Ferias o Eventos.
- Responsabilidad Civil Patronal (Sub límite por víctima no inferior a 150.000 €).
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Defensa y Fianzas.

La franquicia aplicada a la póliza no será superior a 600 euros por siniestro y solo se aplicará a daños materiales. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio.

#### Objeto del Seguro

Garantizar las reclamaciones derivadas de cualquier responsabilidad civil que se formulen en relación con la organización, montaje, celebración y desmontaje del evento para el que se arrienda la instalación de IFEMA.

A estos efectos la póliza deberá incluir expresamente en el apartado actividad como expositor a participar en el evento.

### 6.10. ACTIVIDADES PROHIBIDAS

- La pulverización de pinturas celulósicas en el interior del Recinto Ferial sobre cualquier clase de objeto.
- El depósito o exposición de materias peligrosas inflamables o explosivas, ruidosas, insalubres, que desprendan olores desagradables y en general, las que puedan molestar a otros Expositores o público asistente.
- La instalación de gas en los stands, ni en ningún lugar de los pabellones.
- Proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio adjudicado.
- Cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos del Recinto Ferial.
- La elaboración culinaria de productos que genere olores/excesivo humo, salvo autorización expresa del Comité Ejecutivo. En cualquier caso, será obligatoria la instalación de campanas extractoras con filtros de carbono. Principalmente stands con producto cárnico, pescado, fresco...
- Las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros Expositores, no pudiendo sobrepasar los **60 decibelios**, medidos al borde del stand.
- El consumo de productos, proporcionados por los expositores, sólo se permitirá dentro de los límites de su stand.
- Actividades, que a juicio del Salón Gourmets, no se ajusten a la finalidad del certamen.
- La distribución y exhibición de muestras, hombre anuncio, folletos, octavillas y toda clase de material promocional se realizará únicamente dentro del stand de cada Expositor. Los materiales promocionales que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general del Salón Gourmets.

PROGOURMET, S.A. garantiza la protección de datos personales en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para más información, consulte nuestra Política de Protección de Datos vigente desde el 25 de mayo de 2018.

## **6.11. RETIRADA DE ACREDITACIONES**

En beneficio de todos, a partir del primer día de feria, se procederá, en las puertas de salida, a la retirada de las acreditaciones de expositor y visitante, en caso de que el portador no tenga intención de volver a acceder al recinto.

## **6.12. COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD**

- El presente Reglamento de Régimen Interno, así como las normas complementarias, las disposiciones de la Organización del Salón y el Reglamento de Feria de Madrid donde se lleva a cabo el evento, serán de aplicación a todos los Expositores que participen en el Salón Gourmets, aceptando éstos con su participación la citada normativa.
- Todas las condiciones establecidas en el presente Reglamento, mantienen su vigencia y obligatoriedad plenas en tanto no se deba adoptar decisión alguna que implique modificación del contenido de las mismas, modificación que, oportuna y expresamente, sería comunicada al Expositor.
- Si por cualquier causa, ajena a la Organización, no pudiera celebrarse el Salón Gourmets, el Expositor sólo tendrá derecho a la devolución de las cantidades entregadas, excepto la cuota de inscripción, sin opción a ningún tipo de indemnización.
- Del mismo modo, por causa justificada o fuerza mayor, la Organización del Salón Gourmets podrá variar el lugar o las fechas de celebración del evento, debiéndoselo comunicar a los Expositores y sin que quepa responsabilidad alguna por este concepto.
- Las partes contratantes con arreglo a lo dispuesto en el presente reglamento y, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para dirimir cualquier controversia que pudiera suscitar la interpretación o cumplimiento de lo pactado entre ellas.
- Progourmet, S.A. no se responsabiliza, en ningún caso, de las operaciones comerciales que puedan originarse en el Salón Gourmets.
- NO siendo objeto de Progourmet, S.A. la realización de transacciones de compra-venta de ningún tipo dentro del Salón Gourmets, sino su propia y exclusiva organización, no cabrá la suscripción de operación comercial alguna por parte de ningún representante de Progourmet, S.A.

**NOTA IMPORTANTE:** Queda terminantemente prohibida la entrada al Salón Gourmets a menores de 18 años, (incluyendo niños y bebés, ni solos ni acompañados por un tutor), Ley C.A. Madrid 5/2002 del 27 de junio, tanto en el montaje y desmontaje, como durante los días de celebración. En caso de duda, puede solicitarse documentación que lo acredite.

Nota: El Salón Gourmets sólo permitirá la entrada, exclusivamente, a visitantes profesionales del sector previamente acreditados, cuyo acceso se permitirá hasta 30 minutos antes del cierre.